

## **INFORME DE COMISARIO**

*A los Señores Miembros de la Junta de Accionistas de la Compañía:  
MANDEVILLE S.A.*

*He revisado el Balance General adjunto de MANDEVILLE S.A. al 31 de diciembre de 2002. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.*

- *Los Estados Financieros adjunto al 31 de Diciembre de 2002, los mismos que están acordes a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de la Compañía MANDEVILLE S.A.*
- *Como parte del examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.*
- *He revisado Libro de Actas de la Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, Libros de Contabilidad y comprobantes, constatando que se mantienen y están manejados adecuadamente de conformidad con disposiciones legales vigentes..*
- *La Compañía durante el presente ejercicio termino de realizar el aumento de Capital. Actualmente el Capital Social es de US 800.*
- *El sistema de control interno contable de la compañía a la fecha de mi estudio, es adecuado y se mantiene de conformidad con los Principios y Normas de Contabilidad vigentes en la República del Ecuador.*
- *La Cía. ha presentado mensualmente durante el presente ejercicio las Declaraciones de Iva y Retenciones.*
- *En mi opinión los administradores de la Cía MANDEVILLE S.A. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.*

  
**Eco. Juan Torres R.**  
**COMISARIO**



**25 MAR 2003**

*Guayaquil, Marzo 15 del 2003.*

## INFORMACION SUPLEMENTARIA

Opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 92-14-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de las Compañías expedidas el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

Art. 1. En mi opinión los administradores de **COMPAÑÍA MANDEVILLE S. A.**, han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta General de Accionistas de la Compañía.

Art. 2. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación de sistemas hacia periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

En mi opinión la custodia y conservación de bienes de **COMPAÑÍA MANDEVILLE S. A.**, es adecuada.

Art. 3. Para el desempeño de mis funciones de comisario **COMPAÑÍA MANDEVILLE S. A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías.

De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

Art. 4. En mi opinión los administradores de **COMPAÑÍA MANDEVILLE S. A.**, me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

Art. 5. En mi opinión la correspondencia, libro de Actas de juntas Generales de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de **COMPAÑÍA MANDEVILLE S. A.**, se conservan de conformidad con

las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

*e.g. Guevara Z.*

**ENRIQUE G. GUEVARA Z.  
COMISARIO**

Guayaquil, marzo 11 del 2004

